



Cerro Sombrero, 29 de julio de 2011.-

RESOLUCION N° 222/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Suplente Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para participar en capacitación del Banco Integrado de Proyectos y de la Jornada Regional de Cultura. Se traslada en vehículo particular BWZZ-84, concediéndose 2 cruces y 60 lts de petróleo.

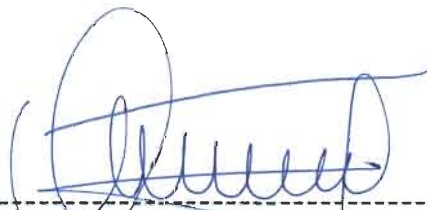
2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
2 al 4	8		41.217			123.651
5	8	2011			16.487	16.487
TOTAL						140.138


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/